



BUIN,

08 OCT 2024

DECRETO TC. N° 402 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 285** de fecha 18 de julio de 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Servicio de Mantenimiento y Suministro del Alumbrado Público, Comuna de Buin**" y dispuso el llamado a Licitación el día 19 de julio de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-53-LR24.

3.- En **Decreto Alcaldicio TC N° 334**, de fecha 20 de agosto de 2024 se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública ID 2723-53-LR24.

4.- A la licitación se presentaron tres (3) ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

- ✚ **OFERTA A:** Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Limitada, RUT N° 77.795.790-2.
- ✚ **OFERTA B:** Ingeniería, Construcción & Montajes MCS SpA., RUT N° 76.116.072-9.
- ✚ **OFERTA C:** Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile, RUT N° 59.178.970-8.

5.- Con fecha 06 de septiembre de 2024 y a través de correo electrónico, el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite el informe técnico donde se realiza la evaluación técnica de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

6.- El día 12 de septiembre de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, Acta de Apertura Electrónica e Informe Técnico, determinando lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Limitada**, en virtud de lo señalado en el Informe Técnico emitido por el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, respecto a que en su oferta Técnica presenta un vehículo con una antigüedad de 6 años, superando el máximo permitido de 5 años y de acuerdo a los requerimientos Técnicos exigidos en el punto 9 de las Bases Técnicas, la oferta se declara inadmisibles, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas de la licitación.
- ✚ **OFERTA B: Ingeniería, Construcción & Montajes MCS SpA.**, en virtud de lo señalado en el Informe Técnico emitido por el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, respecto a que el oferente no adjunta una oferta técnica que describa cómo prestará el servicio, la oferta se declara inadmisibles, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas de la licitación.
- ✚ **OFERTA C: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la única oferta admisible, y que corresponde a la presentada por **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile**, la cual obtuvo un puntaje total de 92,00%.

8.- El **Memorándum N° 983**, de fecha 17 de septiembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Servicio de Mantención y Suministro del Alumbrado Público, Comuna de Buin**" ID 2723-53-LR24, al oferente **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 12 de septiembre de 2024, licitación pública ID 2723-53-LR24.
- ✚ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Diego Requena Morales, Secretario Comunal de Planificación(S); Rodrigo Céspedes Lizana, Director de Obras Municipales(S), y Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal.
- ✚ Informe Técnico, de fecha 23.08.2024 emitido por el Encargado de la Unidad Eléctrica de la DIMAAO.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados o en Ejecución.
- ✚ Formato N° 5, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Oferta Económica Catastro.
- ✚ Formato N° 8, Oferta Económica Mensual, por Mantención del Alumbrado Público.
- ✚ Formato N° 9, Itemizado Precios Unitarios por Mantenciones Extraordinarias o Emergencia.
- ✚ Formato N° 10, Precio Unitario para Aumento o Disminución de Contrato.
- ✚ Formato N° 11, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de Poderes conferidos por la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ Protocolización de Revocación y Otorgamiento de Poderes de la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-53-LR24, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

9.- Que, a través del **Decreto Alcaldicio N° 3543**, de fecha 25 de septiembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 598 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Servicio de Mantención y Suministro del Alumbrado Público, Comuna de Buin**" ID 2723-53-LR24, al oferente **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile**.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Servicio de Mantención y Suministro del Alumbrado Público, Comuna de Buin**” ID 2723-53-LR24, al oferente **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile, RUT N° 59.178.970-8.**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Cabe señalar que la presente adjudicación contempla los servicios de catastro, además de la mantención y suministro, por tanto, los montos de la contratación son los siguientes:

- ✚ Servicio de **Catastro**, la suma total de **\$1.000.000.- (un millón de pesos), Impuestos Incluidos**, según Formato N° 7; con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días corridos, desde el día de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.**
- ✚ Servicio de **Mantención y Suministro**, por la suma mensual de **\$28.203.000.- (veintiocho millones doscientos tres mil pesos), Impuestos Incluidos** de acuerdo al Formato N° 8; los precios unitarios por “Mantenciones Extraordinarias por Emergencias”, según Formato N° 9 y los precios unitarios por “Aumento o Disminución de Contrato”, según Formato N° 10; con un plazo de ejecución de **veinticuatro (24) meses, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno**, la que se efectuará una vez aprobado, por parte de la Unidad Técnica el catastro. Este plazo podrá ser renovado por veinticuatro (24) meses más, por única vez.

4.- El Municipio pagará al contratista el valor por el servicio del catastro a través de un (1) solo estado de pago, previo informe favorable de la Unidad Técnica. La Municipalidad dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, en pesos, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas.

5.- El Municipio pagará al contratista los servicios de mantención a través de estados de pago mensuales, previo informe favorable de la Unidad Técnica. La Municipalidad dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, en pesos, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.2 de las Bases Administrativas.

6.- El Municipio pagará al contratista las mantenciones extraordinarias o emergencia a través de estados de pago, de acuerdo a los trabajos debidamente realizados y previo informe favorable de la Unidad Técnica y de conformidad a los valores ofertado en el Formato N°9. La Municipalidad dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, en pesos, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.3 de las Bases Administrativas.

7.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a

caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales. Esta garantía podrá tomarse de forma anual y renovada oportunamente con treinta (30) días corridos de anticipación a su vencimiento y el último año deberá tener una vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al término del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación “Servicio de Mantenimiento y Suministro del Alumbrado Público, Comuna de Buin” ID 2723-53-LR24. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE” , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Aprobación y Visación de la Garantía	La Unidad Técnica, gestionará y coordinará con el proveedor la entrega de esta garantía, la cual será previamente visada por dicha Unidad Técnica.
Custodia	Esta garantía será resguardada en la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días corridos posteriores al término de su vigencia. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, desde la recepción conforme, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

8.- El contratista deberá hacer entrega de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de 1.001 UF, según lo ofertado en su Formato N° 11, la que deberá ingresar hasta antes de la fecha de la firma del contrato. El seguro tendrá un plazo de validez durante toda la vigencia del contrato y deberá ser renovado o prorrogado a lo menos con veinte (20) días corridos antes de su vencimiento, si así correspondiere por aumentos del contrato; según lo estipulado en el Punto 16.3 de las Bases Administrativas que rigen el proceso licitatorio.

9.- A la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado por Decreto Alcaldicio, de no existir nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

10.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

11.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

12.- El servicio será financiado totalmente con recursos propios de la I. Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.004 "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S), GMG, VZS, msa

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Mantenimiento y Suministro del Alumbrado Público.doc